

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	18/07/2023 09:48:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 13 de julio de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Peinador Veira

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	18/07/2023 09:48:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el beneficiaria/o del presente contrato serán de apoyo a las líneas de investigación realizadas por el grupo.

Etapa 1: Síntesis de análogos estables del sideróforo piscibactina.

Etapa 2. Ensayos de formación de complejos con Ga+3 y Fe3+ de los análogos estables de piscibactina sintetizados.

Criterios de selección

- Expediente académico (max. 4 pts, nota mínima 7.5 sobre 10)
- Máster de posgrado en Química (máx. 2 puntos).
- Experiencia en labores de investigación relacionadas con el estudio de sideróforos de bacterias con el fin de desarrollar nuevos tratamientos contra enfermedades infecciosas demostrado a través de publicaciones, comunicaciones a congreso y/o otros trabajos realizados (máx. 2 puntos; 1 punto/año).
- Entrevista (hasta 2 puntos, se realizará la entrevista siempre que supere 2 puntos en el apartado a) y 1 punto en el apartado c).

Publicación de la resolución.

El lugar de publicación de la resolución de la concesión del contrato será el tablón de anuncios de la UDC y del CICA (apartado Talento/Convocatorias)

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Peinador Veira	Firmado	18/07/2023 09:48:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DyYE1aZkdqWnuFVVqVUc2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

